

Municipio de Cajeme, Sonora

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26018-19-1891-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1891

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79,245.3
Muestra Auditada	79,245.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Cajeme, Sonora, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Cajeme, Sonora, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño. • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Cajeme, Sonora, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Cajeme, Sonora, recibió de la Secretaría de Hacienda del estado de Sonora los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 79,245.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; de los cuales 16,038.7 miles de pesos, le fueron retenidos como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y 63,206.6 miles de pesos fueron depositados en la cuenta bancaria productiva específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Cajeme, Sonora, recibió recursos del FAISMUN por 79,245.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, de los cuales les retuvieron 16,038.7 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con BANOBRAS, por lo que el recurso ministrado fue de 63,206.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 63,212.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 7 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 63,206.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	7	63,206.6	99.9 ¹			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
				Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	7	63,206.6	99.9	Reintegros a la TESOFE	4.7	0.0 ²
Gastos indirectos	0	0.	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.8	0.0 ³
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0		0.0	0.0
Subtotal (A)	28	63,206.6	99.9	Subtotal (C)	5.5	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		63,212.1	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA: ¹ Los porcentajes corresponden al 99.99.

NOTA: ² Los porcentajes corresponden al 0.007.

NOTA: ³ Los porcentajes corresponden al 0.001.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	6	58,876.0	93.1
ZAP rurales	1	4,330.6	6.8
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	7	63,206.6	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	0	0.0	0.0
Complementaria	7	63,206.6	99.9
TOTALES	7	63,206.6	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Cajeme, Sonora, destinó el 93.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, en tanto que destinó el 99.9% de los recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 02/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Municipio de Cajeme, Sonora, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 0.8 miles de pesos en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, de los cuales se entregó la documentación que acredita el reintegro de recursos de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 17 de abril de 2024.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 03/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Cajeme, Sonora, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 4 proyectos por un importe pagado de 46,775.6 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	7584	Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico de calle Sahuaripa entre Guerrero y Morelos en las colonias Urbanizable 6 y Yucujimari, Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	11,708.3
2	9863	Pavimentación de concreto asfáltico y rehabilitación de infraestructura hidrosanitaria en Av. Paseo las Palmas entre calles Jalisco y Francia, colonia Fontana, Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	14,842.3
3	68767	Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico y rehabilitación de infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Ley Federal del Trabajo entre calles Jalisco y Paseo Miravalle, Col. Primero de mayo, Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	10,155.7
4	353752	Pavimentación de concreto asfáltico y rehabilitación de infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Valle del Trigo entre calles Paseo Miravalle y Jalisco, Col. Valle Dorado, Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	10,069.3
TOTAL							46,775.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Cajeme, Sonora, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Cajeme, Sonora, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, adjudicó por licitación pública cuatro contratos que amparan cuatro proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 41,076.3 miles de pesos de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE FAISMUN QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	7584	401-CP/FAISM-SF/2023	Licitación Pública	Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico de calle Sahuaripa entre Guerrero y Morelos en las Colonias Urbanizable 6 y Yucujimari, Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Cajeme, Sonora	11,078.4
2	9863	402-CP/FAISM-SF/2023	Licitación Pública	Pavimentación de concreto asfáltico y rehabilitación de infraestructura hidrosanitaria en Av. Paseo las Palmas entre calles Jalisco y Francia, Colonia Fontana, Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Cajeme, Sonora	11,873.9
3	68767	403-CP/FAISM-SF/2023	Licitación Pública	Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico y rehabilitación de infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Ley Federal del Trabajo entre Calles Jalisco y Paseo Miravalle, Col. Primero de Mayo, Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Cajeme, Sonora	8,304.8
4	353752	407-CP/FAISM-SF/2023	Licitación Pública	Pavimentación de concreto asfáltico y rehabilitación de infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Valle del Trigo entre calles Paseo Miravalle y Jalisco, Col. Valle Dorado, Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Cajeme, Sonora	9,819.2
					TOTAL	41,076.3

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

8. El Municipio de Cajeme, Sonora, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ejecutó cuatro proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe contratado de 41,076.3 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los cuatro proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Cajeme, Sonora, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con un importe pagado de 46,775.6 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se

constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de Cajeme, Sonora, dio cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Cajeme, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 79,245.3 miles de pesos de los cuales le retuvieron 16,038.7 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con BANOBRAS, por lo que el recurso ministrado fue de 63,206.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Cajeme, Sonora, recibió recursos del fondo por 63,206.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 63,212.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 7 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 63,206.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que

se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Cajeme, Sonora, incurrió en irregularidades administrativas consistentes en que rebasó el 60.0% establecido como máximo para los proyectos de incidencia complementaria, y los recursos remanentes del fondo se reintegraron de forma extemporánea. Las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 99.9% de los recursos disponibles al rubro de urbanización; asimismo, el 93.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 99.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Cajeme, Sonora, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Cajeme, Sonora.